

Resolución N° 291

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 291

Art. 1).- **REMÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal el expediente de la referencia solicitando se requiera de la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE; en el marco del Capítulo VIII- IMPACTO AMBIENTAL (Art. 19) de la Ley N° 11717 se expida sobre la evaluación del impacto ambiental en relación a la factibilidad de disponer en reserva de mayor espacio para una ampliación futura de los equipamientos específicos existentes realizando la evaluación del Impacto Ambiental que las mismas producirán de concretarse su aprobación.

Art. 2).- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá adjuntar toda la información que directa o indirectamente involucra al sector que se propone como IR para que la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE cuente con elementos de juicio de suma importancia.

Art. 3).- Recibida la respuesta a lo pedido en el Art. 1) de la presente, el Departamento Ejecutivo devolverá el expediente de la referencia a este Concejo Municipal para continuar con su tratamiento.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Abril 25 de 2002.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

CARLOS ANTONIO CATENA
Presidente H.C.M.